



# AVISO DE REMATE (SEGUNDO AVISO)

**EL JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL- COMERCIAL 3RO DE LA CIUDAD DE MONTERO- SANTA CRUZ- BOLIVIA.-** Hace saber que dentro del proveído de fs.- 221 de obrados.- **SOBRE PROCESO EJECUTIVO:** seguido por: **BANCO FASSIL S.A.**, representada legal e indistintamente por **VICTOR IVAN MOLLINEDO con C.I. 3385844 LP.**, **JULIO CESAR MELGAR OSTENSACKEN con C.I. No.- 4568019 S.C.**, y **HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO con C.I. No. 1992789 SC.**, en contra de **VICTOR PINTO VILLARROEL con C.I. No. 8164069 SC.**, y **EVA SOLIZ MAMANI con C.I. 6381689 S.C.**, Montero, 08 de febrero de 2018.- En atención memorial que antecede, se señala segunda audiencia de remate del **Inmueble de propiedad de EVA SOLIZ MAMANI**, sobre la base de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE 69/100 DOLARES AMERICANOS (33,709.69 \$us)**, monto con la rebaja del 20% en aplicación estricta del art. 422 parágrafo I del Código Procesal Civil, sea para el día Jueves 08 de Marzo de 2018, a horas 10:00 a.m., el inmueble a rematarse se encuentra ubicado en la localidad de San Pedro, Comunidad San Juan del Piray, zona Noroeste, UV. 1, Mza. 3, lote 13 y 14, con una superficie de 1250.00 metros cuadrados, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula Nº 7.10.5.01.0000571. En aplicación del Art. 419 parágrafos II y III del Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de éstos y el lugar de remate. El aviso se publicará una sola vez, en un órgano de prensa o, a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate, la audiencia se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Publico Civil y Comercial 3º de la ciudad de Montero, ubicado entre la avenida de circunvalación y avenida Kennedy. Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto de remate, el 20% de la base de remate, mediante depósito judicial o dinero en efectivo. Se designa **martillero al Sr. Notario de Fe Publica de Primera clase Nº 05 de la ciudad de Montero, Dr. FREDDY PRADO SERNA**, a quien deberá notificársele con esta resolución de forma personal o mediante cédula. Notifíquese con la presente resolución al BANCO SOL S.A. El Sr, secretario del juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil. Al Otrosí 1º.- por designado. NOTIFIQUESE.- **FDO. ILEG.- MARCELO VELASQUEZ MOLINA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.**—**FDO. ILEG.—CARLOS F. FRANCO RODRIGUEZ-- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.-**  
**Montero, 16 de Febrero del 2018**